ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

El presente proceso se adelanta de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, punto 4, literal I, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023". La cual alude la posibilidad del Estado de contratar con Asociaciones de Autoridades de Tradiciones Indígenas.

La Ley 1150 de 2007 modificada por la ley establece en el artículo 2° literal I modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023 reza lo siguiente: *"Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial."*.

Del mismo modo, el literal (n) del artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, alude que *"Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el*

ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas..".

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos y/o cuente con profesionales idóneas para la ejecución del mismo.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la Secretaría del Deporte, Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Personal requerido	Estudios y experiencia
Persona natural y/ jurídica	La entidad requiere contratar una persona natural y/o jurídica, con capacidad para celebrar contratos, con experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual.

Persona natural: La entidad requiere contratar una persona natural cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos y/o cuente con profesionales idóneas para la ejecución del mismo

Experiencia:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural o jurídica con mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto contractual

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

Identificación de la entidad o empresa contratante
Objeto del contrato
Valor del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato
Tiempo de ejecución.
Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 **Análisis de riesgos**

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 **Análisis de la demanda**

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2022	REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INDÍGENAS AUTÓCTONOS TRADICIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	*$75.000.000*	*90 DÍAS*
2023	REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INDÍGENAS AUTÓCTONOS TRADICIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	*$80.000.000*	*90 DÍAS*

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que los contratos se encuentran terminados y recibidos a satisfacción por el supervisor cumpliendo el 100 % de las actividades establecidas en dichos contratos en la vigencia 2022 Y 2023, además de cumplir con el plan de acción de cada una de las secretarías, y a su vez con el plan de desarrollo de la Gobernación de Risaralda.

1.6 **Tipo de remuneración**

Los recursos serán transferidos a la Asociación de Autoridades de cabildos Indígenas, así; El valor total del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS**

($100.000.000) *Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato,* ***TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)*** *y se entregará el setenta por ciento (70%) del valor total del aporte* ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)*** *previa presentación de los soportes financieros, actas, registro fotográfico, informes y demás documentos requeridos por la supervisión y/o interventoría y que están pactados en las obligaciones y con recibidos a satisfacción,* previo visto bueno del supervisor que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones y las metas.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. Descripción de la necesidad.

La Constitución Política de Colombia, establece en artículo 2 como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución"; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada.

El deber de la administración pública, es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

La Constitución política de Colombia de 1991, artículos 7, "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". Dicho reconocimiento está previsto a favor de todas las comunidades étnicas del país, y se complementa con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, aprobado por la Ley 21 de 1991, el cual dispone en su artículo 1, que sus disposiciones se aplicarán: "(...) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial(...). Artículo 8o. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. El artículo 44 sitúa como derecho fundamental de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social la alimentación balanceada, su nombre, y nacionalidad, tener una familia, la educación, la recreación, la cultura y libre expresión.

Adicional el artículo 52: que reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, el estado fomentará estas actividades.

Por su parte, el artículo 55 transitorio de la constitución dice en uno de sus apartes crear una ley que establezca mecanismos para la protección de la identidad cultural de estas comunidades y para el fomento de su desarrollo social y cultural

El presente proceso público de contratación tiene una especificación y población especial la cual pertenece a la Comunidad de cabildos y comunidades indígenas que se encuentren en la jurisdicción del Departamento de Risaralda., arraigo que tiene y cuenta con unas tradiciones culturales y ancestrales específicas que los hace diferente al resto del grupo poblacional del País, entre ellos, sus costumbres gastronómicas y formas de ver el mundo que se relaciona con su diario vivir, que hace necesario para este despacho de acuerdo a la necesidad, iniciar un proceso independiente de contratación que proteja los derechos de la comunidad indigena de Risaralda, y que a la luz de su cosmovisión requieren una atención diferencial en lo relacionado con capacitación, gastronomía, expresiones artísticas, deportivas y culturales, y demás usos y costumbres de este grupo poblacional.

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

El programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte y través del proyecto fortalecimiento de la recreación y actividad física equitativa e incluyente para la población del Departamento de Risaralda dentro de sus componentes incluye la realización de los ***JUEGOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO,*** *en lo que se refiere a la misión institucional de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, apoyar a las organizaciones deportivas y recreativas a nivel territorial que presenten propuestas con temas relacionados a: formación deportiva, recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y cultura, teniendo presente las disposiciones legales, administrativas y técnicas.*

La ley 181 de 1995 en su artículo 5: la recreación es un procesos de acción participativa y dinámica que facilitan entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades recreativas y deportivas, circunstancia que la encontramos en los Juegos Autóctonos tradicionales propios de la cultura indígena como manifestaciones de sus raíces y costumbres. Así mismo, el juego es una herramienta, un mediador de los procesos recreativos y es un fenómeno multifacético de la vida humana y mucho más en la etapa infantil y juvenil en los entornos sociales y familiares, cobrando una relevancia en las comunidades indígenas cuando evocan las vivencias de los antepasados a través de instrumentos que imitan sus rituales de guerra y sobrevivencia; dicho esto es importante la realización de este tipo de eventos ancestrales, donde se promueve el mantenimiento y rescate de la cultura indigena de la región andina en especial la de los municipios del Departamento de Risaralda que cuentan con presencia de resguardos o asentamientos indígenas. A modo de relato " nuestros juegos tradicionales aún son practicados por los niños que habitan en los resguardos. Además de divertirse, a través de estos juegos, los niños socializan, y, sobre todo, se familiarizan con las responsabilidades propias de los adultos y cultivan las destrezas necesarias para adelantar las labores de la vida cotidiana en nuestro territorio. En los tiempos de nuestros abuelos no había juegos, o al menos no como se les concibe hoy en día. Los niños entonces llevaban a cabo tres tareas domésticas que se consideraban una preparación para la vida, por ejemplo, la

lucha libre que se practicaba en el lodo o la elaboración de diferentes objetos (muñecos, peinillas, canoas) a partir de materiales como el vals. Así mismo las niñas jugaban con arena o barro, para hacer arepas, o con fibras naturales, para elaborar canastos, a imitación de sus padres. Estos juegos han sido y seguirán siendo muy importantes en nuestras vidas, ya que reflejan nuestras tradición cultural, expresan la relación que tenemos con la naturaleza y nos traen recuerdos de nuestra niñez, evocando la inocencia, los lugares y a nuestros antepasados".

Los Juegos Indígenas más allá de la competencia, constituyen un espacio que le permite a los miembros de las comunidades integrarse y reencontrarse con sus tradiciones lúdicas ancestrales que muchos jóvenes conocen de boca de sus mayores, de allí que estos juegos pretenden mantener viva esa tradición que no se pierda con el devenir de los años y el renuevo de las generaciones.

El objetivo primordial de estos Juegos es el mantenimiento y rescate de la cultura indigena de nuestra región en especial la del Departamento de Risaralda; es por eso que dicha estrategia se promueve a través del juego, la lúdica y la promoción de manifestaciones artísticas y artesanales. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la misma comunidad indigena es quien reconoce la autenticidad de sus costumbres, el desarrollo y la práctica de sus deportes, además de las necesidades propias de cada uno de los participantes a la celebración de los mencionados juegos se pretende por parte de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura que la realización de las Justas Deportivas Indígenas se realicen por medio de las mismas personas pertenecientes a la comunidad como los la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR, quienes presentan propuesta con cada uno de los requerimientos y así mismo cuentan con la documentación solicitada para la consecución del presente contrato de apoyo. Es de tener en cuenta el decreto N. 252 del 1 de febrero de 2021, el cual de acuerdo a los preceptos constitucionales las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual el Estado Colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía.

De igual manera el artículo 10 naturaleza de los actos y contratos manifiestan el mencionado decreto 252 del 2 de febrero de 2021 "además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el estatuto general de contratación de la administración pública siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra firma de autoridad indigena propia".

Risaralda es diversa y multicultural, el 8% de sus pobladores pertenecen a comunidades étnicas ancestrales que, debido a los desequilibrios generados por la inclusión de las externalidades surgidas por la accidentalidad, han sido víctimas de explotación y exclusión. Es importante entonces salvaguardar la permanencia de los grupos étnicos que se encuentran en el Departamento de Risaralda y apostarle a que su calidad de vida sea digna.

El programa de "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte" recoge muchas de las razones primordiales, para preservar y contribuir a fomentar los usos y costumbres de las comunidades indígenas del Departamento.

Colombia es reconocida como un país multicultural y pluriétnico y teniendo en cuenta que el Departamento de Risaralda contribuye a esta diversidad con resguardos indígenas, asentamientos, cabildo urbano, los cuales todavía conservan sus prácticas culturales, su lengua, su cosmogonía, además de su estructura social y organizativa. El arraigo con el territorio tiene un profundo interés no sólo en los diferentes grupos que ocupan el territorio del Departamento de Risaralda. De igual forma la Secretaría de Gobierno Departamental de Risaralda, en cumplimiento de su responsabilidad misional y teniendo en cuenta la necesidad de mantener vigente los usos y costumbres de nuestras comunidades indígenas y teniendo en cuenta la meta del plan de desarrollo departamental, dentro de la línea estratégica "DIMENSIÓN 4-BUEN GOBIERNO- GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, subprograma "PROMOVER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS Y DE LA POBLACIÓN AFRO RISARALDENSE". Destina recursos

para la realización de los Juegos Indígenas de Risaralda como una expresión autóctona de nuestras comunidades que se encuentran asentadas en 9 resguardos, 3 parcialidades, 5 asentamiento y 2 cabildos urbanos en contexto de ciudad, teniendo expresiones deportivas autóctonas indígenas en 13 de los 14 municipios de Risaralda, siendo necesaria la contratación para la realización de sus juegos autóctonos teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

Es importante resaltar que para estos juegos se requiere el enfoque en la realización de sus juegos tradicionales para el fortalecimiento de su gobierno propio y de su autonomía, que se tenga los puebla que se encuentran asentados en Risaralda como EMBERA CHAMÍ Y KATÍO logrando así llegar a una comunidad vulnerable y con necesidad de esparcimiento y reconocimiento de su fortaleza deportiva, actitudes capacidades y talentos logrando de esta manera promocionar y potencializar los niños, niñas y adolescentes con capacidades inherentes del ser.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

Por lo anterior, la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura busca apoyar la realización de ***LOS JUEGOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.***

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de gobierno departamental

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

2.1 **Conveniencia y oportunidad**

La secretaria de deporte, recreación y cultura en ejercicio de las funciones delegadas por el decreto 0012 del 02 de enero de 2024 y las consignadas en la ley 181 de 1995 y teniendo en cuenta el artículo 52 de la CP en el cual se reconoce de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, desarrollando las acciones tendientes al aumento de la práctica del deporte que propendan por la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de los diferentes municipios.

SDRC:
Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
Subprograma: Fortalecer las estrategias de intervención lúdicas, recreativas y de Actividad física para la población de infancia, joven, adulta y persona Mayor en el Departamento de Risaralda, encaminada a mejorar las habilidades y destrezas motrices
Proyecto: Fortalecimiento de la Recreación y Actividad Física Equitativa e Incluyente para la población del Departamento de Risaralda
Código del proyecto: 2024003660008

Certificado de Actividades del Proyecto No. BP – 3636 DEL 04/09/2024
Actividad: DESARROLLAR EVENTOS MASIVOS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTRATEGIA DE UTILIZACIÓN ADECUADA DEL TIEMPO LIBRE Y LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

SG:
Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos
Subprograma: Promover los procesos de participación y gobernanza de los resguardos indígenas y de la población Afrorisaraldense
Proyecto: Fortalecimiento de la gobernabilidad propia de la población étnica en Risaralda
Código del proyecto: 2024003660016

Certificado de Actividades del Proyecto No. BP – 3868 DEL 13/09/2024
Actividad: TALLERES CON ENFOQUE ETNICO PARA LA PROMOCIÓN DE SU ANCESTRALIDAD

SG:
Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos
Subprograma: Promover los procesos de participación y gobernanza de los resguardos indígenas y de la población Afrorisaraldense
Proyecto: Fortalecimiento de la gobernabilidad propia de la población étnica en Risaralda
Código del proyecto: 2024003660016

Certificado de Actividades del Proyecto No. BP – 5092 DEL 18/11/2024
Actividad: TALLERES CON ENFOQUE ETNICO PARA LA PROMOCIÓN DE SU ANCESTRALIDAD

Es conveniente y oportuno la contratación de la asociación ***ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR,*** *para realizar* ***LOS JUEGOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO,*** *toda vez que se garantizara el impacto del evento en las comunidades Indígenas de todos los municipios del Departamento de Risaralda, con un desarrollo efectivo necesario y útil teniendo en cuenta que la asociación mencionada es conocedora de cada uno de los juegos tradicionales y de cada una de las características requeridas para la práctica de los mismos, toda vez que hacen parte de la población indigena y por lo tanto cuentan con la idoneidad para realizarlos.*

Vale decir que el contrato que se pretende realizar es un contrato de apoyo en el que las secretarías de deporte y recreación conjuntamente con la secretaria de gobierno disponen de los recursos para el correcto desarrollo, logística, premiación y consecución de los juegos, de acuerdo a lo presentado en la propuesta inicial con el fin de obtener como resultado ***LOS JUEGOS***

AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y previa la existencia de los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo para el departamento de Risaralda antes relacionados, es conveniente y oportuno celebrar el contrato que se encargue de prestar los servicios de apoyo a la gestión en procesos de formación, capacitación, orientación de procesos educativos afines a la recreación, ocio y tiempo libre con población de infancia., en el departamento de Risaralda en la unidad de ciencias del deporte de los programas y proyectos que se adelanten por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de Risaralda.

En consecuencia, para la Gobernación de Risaralda, deberán verse reflejados en un sector productivo más competitivo, una administración pública acorde a los principios que rigen la contratación estatal, mediante la contratación de servicios de apoyo a la gestión que impactará positivamente en su cumplimiento.

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y el tipo de contrato es de prestación de servicios, en razón a que se trata de actividades intangibles, como apoyo a la misión de la entidad.

2.2 **Objeto a contratar.**

APOYAR LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO

2.4. **Obligaciones de las partes**

2.4.1. **Del Departamento de Risaralda.**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. *Transferir a **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR,** la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000)** MONEDA CORRIENTE, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades presentadas en su solicitud de apoyo y de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa del contrato de apoyo y dentro de los términos del mismo*

2.4.1.2. *Hacer seguimiento a la inversión de los recursos públicos*

2.4.1.3. *Solicitar los informes que requiera.*

2.4.1.4. *Entregar información que la entidad sin ánimo de lucro requiere para cumplir con el propósito de la misma, en cumplimiento del programa de interés público.*

2.4.2. **Del Contratista:**

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 *Dar el uso indicado a los dineros que entrega la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de acuerdo con el Objeto del Contrato*

2.4.2.1.2 *Hacer el debido uso de los distintivos (logos) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura / Casta de Campeones, en los uniformes y accesorios portables que adquiera la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR,** con recursos del contrato de apoyo suscrito con la Entidad.*

2.4.2.1.2.3 *Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este Contrato de apoyo.*

2.4.2.1.2.4 *La Asociación está obligada a la presentación de informes que la interventoría requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo.*

2.4.2.1.2.52.4.2.1.2.6 *LA Asociación se obliga a atender todas las consultas que el Aportante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, asimismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.*
2.4.2.1.2.7 *LA Asociación se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión y cumplimiento de sus lineamientos implementado en el Departamento de Risaralda.*
2.4.2.1.2.8 *Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cédula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.*
2.4.2.1.2.9 *LA Asociación deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.*
2.4.2.1.2.10 *SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del EJECUTOR – ASOCIACIÓN acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del contrato y pago de parafiscales.*
2.4.2.1.2.11 *El EJECUTOR se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento de Risaralda.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma

definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARÁGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

2.4.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

2.4.2.2.1 El contratista realizará los JUEGOS AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES INDÍGENAS 2024, con todas las actividades concernientes a dicho evento de acuerdo a las directrices y requerimientos de la Secretaría de Deporte de Risaralda, y el comité organizador determinado por la misma Secretaría.

2.4.2.2.2 El contratista garantizará uno (1) coordinador general y el personal de apoyo requerido para la realización de los Juegos Autóctonos y Tradicionales

2.4.2.2.3 El contratista deberá garantizar el juzgamiento para cada uno de los campeonatos, de acuerdo a los fixtures y programación descrita.

2.4.2.2.6 El contratista realizará la convocatoria a las colonias de las diferentes actividades deportivas y recreativas con la comunidad Índígena.

2.4.2.2.7 El contratista debe suministrar implementos deportivos para el desarrollo de cada una de las competencias.

2.4.2.2.8 El contratista suministrará hidratación para los participantes, en todos los eventos.

2.4.2.2.9 El contratista proporcionará y acondicionará los sitios de competencia de las disciplinas deportivas a desarrollar.

2.4.2.2.10 El contratista debe proporcionar uniformes de competencia.

2.4.2.2.11 El contratista debe proporcionar 80 (ochenta) juegos de uniforme femenino y 80 (ochenta) juegos de uniforme masculino.

2.4.2.2.12 El contratista garantizará toda la logística general del evento (acto de inauguración y clausura)

2.4.2.2.13 El contratista debe presentar informe técnico, financiero, listados de asistencia, registro fotográfico, fílmico y recibido a satisfacción de la actividad por parte del coordinador de cada colonia y del ente municipal del municipio sede.

2.4.2.2.14 El contratista se compromete a amenizar con un equipo de sonido todas las jornadas de competencia dando crédito a la Gobernación, Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura y/o a un posible patrocinador.

2.4.2.2.15 El contratista deberá garantizar la realización de juegos tradicionales

2.4.2.2.16 El contratista se compromete a realizar actos culturales: inaugural y de clausura.

PARÁGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por el Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a la entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial." **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal L) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de Delegación 0012 del 02 de enero de 2024.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

Análisis del valor solicitado: para el presente Contrato teniendo en cuenta que la la ***ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR*** *presentó propuesta por valor* ***DE CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE M/TE ($121.189.999);*** *donde enmarca todo lo concerniente al desarrollo de las actividades. Como es nuestra misión el apoyo y fortalecimiento del deporte, se considera viable y necesario apoyar a la la* ***ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR*** *para la realización de las actividades concernientes con un aporte de* ***CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA CORRIENTE*** *, y que la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal determinada en el presupuesto del proyecto:* Fortalecimiento de la Recreación y Actividad Física Equitativa e Incluyente para la población del Departamento de Risaralda, *de igual forma con recursos de la secretaría de Gobierno se cuenta con la disponibilidad presupuestal determinada en el presupuesto del proyecto:* Fortalecimiento de la gobernabilidad propia de la población étnica en Risaralda. *Luego de un análisis juicioso por parte del Comité Técnico Deportivo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, apoyados en la autonomía administrativa y económica que posee y al estudiar solicitud de apoyo, se determinó que el apoyo económico es de* ***CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) MONEDA CORRIENTE.***

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

CONCEPTO	*CANTIDAD*	*COTIZACIÓN 1 (CORPORACIÓN KAUCHIKAWA)*	*COTIZACION 2 (GOBERNANZA)*	*PROMEDIO SDRC*
Coordinador sabedor ancestral	*1*	*$3.800.000*	*$4.500.000*	*$4.000.000*
Auxiliares de apoyos culturales	*7*	*$2.860.000*	*$2.000.000*	*$2.660.000*
Desayuno Olla Comunitaria	*600*	*$7.800.000*	*$9.000.000*	*$8.400.000*
Almuerzo Olla Comunitaria	*600*	*$9.000.000*	*$9.600.000*	*$9.300.000*
Cena Olla Comunitaria	*600*	*$7.800.000*	*$9.000.000*	*$8.400.000*
Pipas de Gaz	*2*	*$180.000*	*$180.000*	*$180.000*
Hidratación Agua en Botella	*600*	*$1.680.000*	*$1.800.000*	*$1.740.000*
Equipos de Sonido mediano con altavoces	*3 DIAS*	*$3.000.000*	*$3.600.000*	*$3.300.000*

activos amplificados a dos vías por lo menos de 1200 w cada una y distribución de audio con una consola mezcladora con micrófono				
Transporte terreste intermunicipal	***12***	***$21.478.000***	***$16.478.000***	***$18.978.000***
Manipuladoras	***3***	***$1.050.000***	***$900.000***	***$975.000***
Cerbatana	***2***	***$700.000***	***$700.000***	***$700.000***
Arcos	***2***	***$600.000***	***$600.000***	***$600.000***
Arbitrajes torneo de futbol	***8***	***$960.000***	***$800.000***	***$880.000***
Juego de Uniforme de Fútbol: Femenino: pantaloneta y camiseta	***80***	***$7.200.000***	***$6.400.000***	***$6.800.000***

marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5 equipos cada uno integrado 16 Jugadores				
Juego de Uniforme de Fútbol: Masculino: pantaloneta y camiseta marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5 equipos cada uno integrado 16 Jugadores con publicidad del	***80***	***$7.200.000***	***$6.400.000***	***$13.600.000***

evento				
Trofeos marcados con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento.	***4***	***$720.000***	***$720.000***	***$720.000***
Medallas marcados con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento.	***64***	***$832.000***	***$832.000***	***$832.000***
Reconocimientos a Campeón y subcampeón	***4***	***$3.200.000***	***$3.200.000***	***$3.200.000***

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

Masculino y femenino de fútbol				
Reconocimientos a Grupo de Danza	***3***	***$3.000.000***	***$3.000.000***	***$3.000.000***
Reconocimiento a Grupo de orquesta Indígena	***3***	***$3.000.000***	***$3.000.000***	***$3.000.000***
Premiación modalidad cabo de fuerza-Chaquira Checa	***24***	***$3.840.000***	***$3.840.000***	***$3.840.000***
Premiación modalidad lucha libre en lodo-Bicicletas todo terreno	***4***	***$2.000.000***	***$2.000.000***	***$2.000.000***
Premiación modalidad Cacería de Guatín-Maletines	***4***	***$800.000***	***$800.000***	***$800.000***

Premiación modalidad Carrera de pies descalzos-Anchetas	***15***	***$2.700.000***	***$2.700.000***	***$2.700.000***
Premiación modalidad equilibrio en Guaduas-Tableta Android	***4***	***$2.800.000***	***$2.400.000***	***$2.600.000***
Premiación modalidad medida de fuerza Masculino-Conjunto ropa Deportivo	***2***	***$760.000***	***$760.000***	***$760.000***
Premiación modalidad medida de fuerza Femenino-Combo de ollas	***2***	***$520.000***	***$520.000***	***$520.000***
Premiación modalidad Tiro al blanco	***2***	***$560.000***	***$560.000***	***$560.000***

con arco-Cobijas				
Premiación modalidad Tiro al blanco con cerbatana-Licuadora	***2***	***$720.000***	***$720.000***	***$720.000***
TOTAL		***$100.000.000***		

CONCEPTO	***VALOR***	***CANTIDAD***	***TOTAL***
Médico ancestral-ritual de armonización y de Apertura de los Juegos Ancestrales (conocimiento ancestral)	***$2.800.000***	***1***	***$2.800.000***
Elementos de armonización y de pagamentos	***$1.800.000***	***2***	***$3.600.000***
Publicidad digital y	***$800.000***	***1***	***$800.000***

difusión de los Juegos Ancestrales y Autóctonos			
Gestiones Administrativas	***$1.200.000***	***1***	***$1.200.000***
Infraestructura física Arriendo de ACIRR	***$3.800.000***	***1***	***$3.800.000***
Servicios públicos	***$1.100.000***	***1***	***$1.100.000***
Internet y Telefono	***$289.000***	***1***	***$289.000***
Papeleria	***$300.000***	***1***	***$300.000***
Contadora	***$2.800.000***	***1***	***$2.800.000***
Impresora	***$1.500.000***	***1***	***$1.500.000***
Adecuación de escenarios deportivos	***$2.000.000***	***1***	***$2.000.000***
Elementos para los Juegos	***$1.000.000***	***1***	***$1.000.000***

Ancestrales y Autóctonos (Plásticos, jabón en volvo, cuerdas, Cronómetros, Banderas de señalización e.t,c)			
TOTAL			***$21.189.999***

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

A) Cotización 1

Corporación Kauchikawa:

NIT:901076620-1

Corporación Kauchikawa:

NIT:901076620-1

Pereira 05 de noviembre de 2024

Cotización: Juegos Ancestrales y Autóctonos Indígenas Departamental de Risaralda

COMPONENTE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR
TALENTO HUMANO	Coordinador sabedor ancestral	$ 3.800.000	1	1	$ 3.800.000
	Auxiliares de apoyos culturales	$ 408.572	7	1	$ 2.860.000
TOTAL APOYO EQUIPO TECNICO					$ 6.660.000
LOGISTICA	Desayuno olla comunitaria	$ 13.000	600	1	$ 7.800.000
	Almuerzo olla comunitaria	$ 15.000	600		$ 9.000.000
	Cena olla comunitaria	$ 13.000	600	1	$ 7.800.000
	Pipas de gaz	$ 90.000	2	1	$ 180.000
	Hidratación agua en botella	$ 2.800	600	1	$ 1.680.000
	Equipos de sonido mediano con altavoces activos amplificador a dos vías de por lo menos 1200 w cada una y distribución de audio con una consolas mezcladora con Micrófonos	$ 1.000.000	3 días	1	$ 3.000.000
	Transporte terreste Intermunicipal	$ 1.789.834	12	1	$ 21.478.000
	Manipuladoras	$ 350.000	3	1	$ 1.050.000
	Cerbatana	$ 350.000	2	1	$ 700.000
	Arcos	$ 300.000	2	1	$ 600.000

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

Corporación Kauchikawa:

	Arbitrajes torneo de futbol	NIT:901076620-1 $ 120.000	8	1	$ 960.000
	TOTAL APOYO LOGISTICO				**$ 54.248.000**
EJE TRANSVERSAL	Juego de Uniforme de Fútbol: **Femenino:** pantaloneta y camiseta marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5 equipos cada uno integrado 16 Jugadores	$ 90.000	80	1	$ 7.200.000
	Juego de Uniforme de Fútbol: **Masculino:** pantaloneta y camiseta marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5 equipos cada uno integrado 16 Jugadores con publicidad del evento	$ 90.000	80	1	$ 7.200.000
	Trofeos marcados con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento.	$ 180.000	4	1	$ 720.000
	Medallas marcadas con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento.	$ 13.000	64	1	$ 832.000
	Reconocimientos a Campeon y subcampeon Masculino y femenino de fútbol	$ 800.000	4	1	$ 3.200.000
	Reconocimientos a Grupo de Danza	$ 1.000.000	3	1	$ 3.000.000

Corporación Kauchikawa: NIT:901076620-1

	Reconocimiento a Grupo de orquesta indígena	$ 1.000.000	3	1	$ 3.000.000
	Premiación modalidad cabo de fuerza- Chaquira Checa	$ 160.000	24	1	$ 3.840.000
	Premiación modalidad lucha libre en lodo- Bicicletas todo terreno	$ 500.000	4	1	$ 2.000.000
	Premiación modalidad Cacería de Guatín- Maletines	$ 200.000	4	1	$ 800.000
	Premiación modalidad Carrera de pies descalzos- Anchetas	$ 180.000	15	1	$ 2.700.000
	Premiación modalidad equilibrio en Guaduas- Tableta Android	$ 700.000	4	1	$ 2.800.000
	Premiación modalidad medida de fuerza Masculino- Conjunto ropa Deportivo	$ 380.000	2	1	$ 760.000
	Premiación modalidad medida de fuerza Femenino- Combo de ollas	$ 260.000	2	1	$ 520.000
	Premiación modalidad Tiro al blanco con arco- Cubiertas	$ 280.000	2	1	$ 560.000
	Premiación modalidad Tiro al blanco con cerbatana- Licuadora	$ 360.000	2	1	$ 720.000
	TOTAL APOYO EJE TRANSVERSAL				**$ 39.092.000**
	TOTAL DE APOYO				**$ 100.000.000**

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

COTIZACIÓN 2

GOBERNANZA
POLITICA GOBIERNO ADMINISTRACION

Propuesta de cotización para los Juegos Ancestrales y Autóctonos Indígenas

VALOR DE LA PROPUESTA

COMPONENTE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR
TALENTO HUMANO	Coordinador sabedor ancestral	$ 4.500.000	1	1	$ 4.500.000
	Auxiliares de apoyos culturales	$ 285.715	7	1	$ 2.000.000
	TOTAL, APOYO EQUIPO TECNICO				$ 6.500.000
LOGISTICA	Desayuno olla comunitaria	$ 15.000	600	1	$ 9.000.000
	Almuerzo olla comunitaria	$ 16.000	600	1	$ 9.600.000
	Cena olla comunitaria	$ 15.000	600	1	$ 9.000.000
	Pipas de gaz	$ 90.000	2	1	$ 180.000
	Hidratación agua en botella	$ 3.000	600	1	$ 1.800.000
	Equipos de sonido mediano con altavoces activos amplificador a dos vias de por lo menos 1200 w cada una y distribución de audio con una consolas mezcladora con Micrófonos	$ 1.200.000	3 días	1	$ 3.600.000
	Transporte terreste	$ 1.373.167	12	1	$ 16.478.000

GOBERNANZA

POLITICA GOBIERNO ADMINISTRACION

	intermunicipal				
	Manipuladoras	$ 300.000	3	1	$ 900.000
	Cerbatana	$ 350.000	2	1	$ 700.000
	Arcos	$ 300.000	2	1	$ 600.000
	Arbitrajes torneo de futbol	$ 100.000	8	1	$ 800.000
	TOTAL APOYO LOGISTICO				**$ 52.658.000**
EJE TRANSVERSAL	Juego de Uniforme de Fútbol: **Femenino:** pantaloneta y camiseta marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5 equipos cada uno integrado 16 Jugadores	$ 80.000	80	1	$ 6.400.000
	Juego de Uniforme de Fútbol: **Masculino:** pantaloneta y camiseta marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5 equipos cada uno integrado 16 Jugadores con publicidad del	$ 80.000	80	1	$ 6.400.000

GOBERNANZA

POLITICA GOBIERNO ADMINISTRACION

	evento				
	Trofeos marcados con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento.	$ 180.000	4	1	$ 720.000
	Medallas marcados con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento	$ 13.000	64	1	$ 832.000
	Reconocimientos a Campeon y subcampeon Masculino y femenino de fútbol	$ 800.000	4	1	$ 3.200.000
	Reconocimientos a Grupo de Danza	$ 1.000.000	3	1	$ 3.000.000
	Reconocimiento a Grupo de orquesta Indigena	$ 1.000.000	3	1	$ 3.000.000
	Premiacion modalidad cabo de fuerza-Chaqueta Checa	$ 160.000	24	1	$ 3.840.000

GOBERNANZA
POLITICA GOBIERNO ADMINISTRACIÓN

	Premiación modalidad lucha libre en lodo-Bicicletas todo terreno	$ 500.000	4	1	$ 2.000.000
	Premiación modalidad Cacería de Guatín-Maletines	$ 200.000	4	1	$ 800.000
	Premiación modalidad Carrera de pies descalzos-Anchetas	$ 180.000	15	1	$ 2.700.000
	Premiación modalidad equilibrio en Guaduas-Tableta Android	$ 600.000	4	1	$ 2.400.000
	Premiación modalidad medida de fuerza Masculino-Conjunto ropa Deportivo	$ 380.000	2	1	$ 760.000
	Premiación modalidad medida de fuerza Femenino-Combo de ollas	$ 260.000	2	1	$ 520.000
	Premiación modalidad Tiro al blanco con arco- Cobijas	$ 280.000	2	1	$ 560.000
	Premiación modalidad Tiro al blanco con cerbatana-Licuadora	$ 360.000	2	1	$ 720.000
	TOTAL APOYO EJE TRANSVERSAL				**$ 40.852.000**
	TOTAL, DEL CONVENIO DE APOYO				**$ 100.010.000**

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDRC-CDPS 304 2024

COTIZACIÓN FINAL

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA- ACIRR
Resolución N° 0101 del 21 de sept – 2016
Entidad de Derecho Público de Carácter Especial Indígena
NIT 901013815-0

Fuente propio del ACIRR

COMPONENTE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES	VALOR
TALENTO HUMANO	Coordinador sabedor ancestral	$ 4 000 000	1	1	$ 4 000 000
	Auxiliares de apoyos culturales	$ 380 000	7	1	$ 2 660 000
	TOTAL APOYO EQUIPO TECNICO				**$ 6.660.000**
LOGISTICA	Desayuno olla comunitaria	$ 13.000	600	1	$ 7.800.000
	Almuerzo olla comunitaria	$ 15 000	600	1	$ 9 000 000
	Cena olla comunitaria	$ 13.000	600	1	$ 7 800 000
	Pipas de gaz	$ 90 000	2	1	$ 180 000
	Hidratación agua en botella	$ 2 800	600	1	$ 1 680 000
	Equipos de sonido mediano con altavoces activos amplificador a dos vias de por lo menos 1200 w cada una y distribución de audio con una consolas mezcladora con Micrófonos	$ 1 000 000	3 días	1	$ 3.000 000
	Transporte terreste intermunicipal	$ 1 789 834	12	1	$ 21 478 000
	Manipuladoras	$ 350.000	3	1	$ 1.050 000
	Cerbatana	$ 350.000	2	1	$ 700 000
	Arcos	$ 300.000	2	1	$ 600 000
	Arbitrajes torneo de futbol	$ 120.000	8	1	$ 960 000
	TOTAL APOYO LOGISTICO				**$ 54.248.000**
EJE TRANSVERSAL	Juego de Uniforme de Fútbol **Femenino:** pantaloneta y camiseta marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5	$ 90.000	80	1	$ 7.200.000

Pereira, calle 19 N° 08-58 Oficina 602, 6to piso
e-mail: indigenascrir@yahoo.com
PBX (60+6) 3486712 CEL. 3147543089 3148804807

14

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA- ACIRR
Resolución N° 0101 del 21 de sept – 2016
Entidad de Derecho Público de Carácter Especial Indígena
NIT 901013613-0

	equipos cada uno integrado 16 Jugadores				
	Juego de Uniforme de Fútbol: **Masculino:** pantaloneta y camiseta marcada con los logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda, para 5 equipos cada uno integrado 16 Jugadores con publicidad del evento	$ 90.000	80	1	$ 7.200.000
	Trofeos marcados con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento.	$ 180.000	4	1	$ 720.000
	Medallas marcados con logos institucionales CRIR y Gobernación de Risaralda (primero, segundo puesto) con publicidad del evento.	$ 13.000	64	1	$ 832.000
	Reconocimientos a Campeón y subcampeón Masculino y femenino de fútbol	$ 800.000	4	1	$ 3.200.000
	Reconocimientos a Grupo de Danza	$ 1.000.000	3	1	$ 3.000.000
	Reconocimiento a Grupo de orquesta Indígena	$ 1.000.000	3	1	$ 3.000.000
	Premiación modalidad cabo de fuerza-Chaquira Checa	$ 160.000	24	1	$ 3.840.000
	Premiación modalidad lucha libre en lodo-Bicicletas todo terreno	$ 500.000	4	1	$ 2.000.000
	Premiación modalidad Cacería de Guatín-Maletines	$ 200.000	4	1	$ 800.000

Pereira, calle 19 N° 08-58 Oficina 602. 6to piso
e-mail: indigenascrir@yahoo.com
PBX (60+6) 3486712 CEL. 3147545089-3148804807 13

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR

Resolución N° 0101 del 21 de sept – 2016

Entidad de Derecho Público de Carácter Especial Indígena

NIT. 901015813–0

	Premiación modalidad Carrera de pies descalzos- Anchetas	$ 180.000	15	1	$ 2.700.000
	Premiación modalidad equilibrio en Guaduas Tableta Android	$ 700.000	4	1	$ 2.800.000
	Premiación modalidad medida de fuerza Masculino- Conjunto ropa Deportivo	$ 380.000	2	1	$ 760.000
	Premiación modalidad medida de fuerza Femenino Combo de ollas	$ 260.000	2	1	$ 520.000
	Premiación modalidad Tiro al blanco con arco- Cobijas	$ 280.000	2	1	$ 560.000
	Premiación modalidad Tiro al blanco con cerbatana- Licuadora	$ 360.000	2	1	$ 720.000
	TOTAL APOYO EJE TRANSVERSAL				**$ 39.092.000**
APORTE EN ESPECIE DEL ACIRR	Médico ancestral-ritual de armonización y de Apertura de los Juegos Ancestrales (conocumento-ancestral)	$ 2.800.000	1	1	$ 2.800.000
	Elementos de armonización y de pagamentos	$ 1.800.000	2	1	$ 3.600.000
	Publicidad digital y difusión de los Juegos Ancestrales y Autóctonos	$ 800.000	1	1	$ 800.000
	Gestiones Administrativas	$ 1.200.000	1	1	$ 1.200.000
	Infraestructura física Arriendo de ACIRR	$ 3.800.000	1	1	$ 3.800.000
	Servicios publicos	$ 1.100.000	1	1	$ 1.100.000
	Internet y teléfono	$ 289.999	1	1	$ 289.999
	Papeleria	$ 300.000	1	1	$ 300.000
	Contadora	$ 2.800.000	1	1	$ 2.800.000

Pereira, calle 19 N° 08-58 Oficina 602 6to piso
e-mail: indigenascru@yahoo.com
PBX (6+6) 3486713 CEL. 3147543089, 3148804807 16

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR
Resolución N° 0101 del 21 de sept - 2016
Entidad de Derecho Público de Carácter Especial Indígena.
NIT. 901013815-0

Impresora	$ 1.500.000	1	1	$ 1.500.000
Adecuación de escenarios deportivos	$ 2 000 000	1	1	$ 2 000 000
Elementos para los Juegos Ancestrales y Autóctonos (Plásticos, jabón en volvo, cuerdas, Cronómetros, Banderas de señalización e.t.c)	$ 1.000.000	1	1	$ 1.000.000
TOTAL APORTE EN ESPECIE DEL ACIRR				$ 21.189.999
TOTAL DEL CONVENIO DE APOYO				$ 121.189.999

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SÍ/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	**SI**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**SI**
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
Otras	XXX	
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
3134 DEL 09/09/2024	**Rubro 03-11-23-20-20-20-09-45 0**	**Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** $70.00.000 se afecta en su totalidad
3406 DEL 19/09/2024	**Rubro 03-06-23-20-20-20-09-2 0**	**Secretaría de Gobierno** $15.000.000 se afecta en su totalidad
4425 DEL 19/11/2024	**Rubro 03-06-23-20-20-20-06-2 0**	**Secretaría de Gobierno** $15.000.000 se afecta en su totalidad

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

*Los recursos con los que se pretende contratar el presente objeto son por parte de la **Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura** son de Tasa Pro Deporte y Recreación destinarán al proyecto fortalecimiento de la recreación y actividad física equitativa e incluyente para la población del Departamento de Risaralda por un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000) lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar para dar continuidad a los procesos de los cabildos y comunidades indígenas, y por parte de la **Secretaría de Gobierno Departamental** son recursos de ingresos corrientes de libre destinación que se*

destinarán al proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD PROPIA DE LA POBLACIÓN ÉTNICA EN RISARALDA por un valor de Treinta Millones de Pesos Mcte ($ 30.000.000) lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar.

2.8. **Forma de pago**

Los recursos serán transferidos a la Asociación de Autoridades de cabildos Indígenas, así; El valor total del contrato es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** *Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato,* ***TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)*** *y se entregará el setenta por ciento (70%) del valor total del aporte* ***SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)*** *previa presentación de los soportes financieros, actas, registro fotográfico, informes y demás documentos requeridos por la supervisión y/o interventoría y que están pactados en las obligaciones y con recibidos a satisfacción,* previo visto bueno del supervisor que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones y las metas.

2.8.1 **Anticipo y su justificación**

El anticipo será del 30% del valor total del contrato, es decir TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), se invertirán de la siguiente manera;

-DESAYUNO OLLA COMUNITARIA ($5.000.000)
-ALMUERZO OLLA COMUNITARIA ($5.000.000)
-CENA OLLA COMUNITARIA ($4.000.000)
- TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL ($16.000.000)

2.8.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

La modalidad con la que se realizará el presente proceso contractual se fundamenta en el literal m del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, contratación directa- Prestación de servicios profesionales la cual señala: *(...) Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades indígenas, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de*

actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades (...); de igual manera, el literal n del numeral 4 del artículo 2 de la precitada Ley alude:

L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Teniendo presente lo anterior, este proceso público de contratación se surtirá bajo la modalidad de contratación directa – Prestación de servicios, con una expresión de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

2.10 **Garantías exigidas**

2.10.1 *Cumplimiento:* *Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.*

2.10.2 *Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.* *Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más*

2.10.3 *De Responsabilidad Civil Extracontractual:* *Por 200 SMLMV, de acuerdo con el grupo o grupos adjudicados y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.*

Justificación: Es necesario solicitar la siguiente garantía en razón a que analizadas las obligaciones y la naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantía que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a éste último estar amparado con las mismas

2. **Análisis del oferente**

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 6 días del mes de diciembre del año 2024.

FIRMA

[redacted]

FIRMA

Director de Deporte y Recreación

Proyectó: Maidy Castillo (Abogada Contratista)
Revisó: Maidy Castillo (Abogada Contratista)